DIRECCION-ADMINISTRACION:

The same of the state of the st

ingularing the state of the second se

Autor Burn St. W. Service

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GAGETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Bandari en jaroan

Ministerio de la Guerra.

Real orden disponiendo se devuelvan a Aniecto Albert Villalonga las 250 pesetas que depositó para reducir el tiempo de su servicio en filas.— Página 214.

Administración Central.

HACIENDA. — Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. — Señala-miento de pagos y entrega de valores.—Página 214.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 245.

Instrucción pública. — Subsecretaría. Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar de Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y construcción, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—Página 216.

Idem id. id. a una plaza de Profesor auxiliar de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—ágina 217.

Nombrando a D. Francisco Esteve Botey Profesor auxiliar de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—Página 217.

Idem a D. Julio Barrera Díaz Profesor auxiliar de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—Página 247

Madrid.—Página 217.

Idem a D. Ernesto Portuondo Catedrático numerario de Francês del Instituto de Almería.—Página 217.

Admitiendo a D. Lino Torre Silva a las oposiciones a las Cátedras de Derecho Mercantil de España y de

las principales naciones de Europa y América, vacantes en la Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago y Murcia.—Página 217.

Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de Sección de Estudios Universitatios de La Laguna (Canarias).—Página 217.

Dirección general de Primera ensefianza. — Nombrando en virtud de oposición a doña Mercedes Rico Soriano Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona. — Página 217.

Nombrando Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León a D. Antonio de la Cámara Cailhau.— Página 218.

Idem id. id. de la provincia de Lugo a D. José del Peso y Sevillano.—Página 218.

Admitiendo a doña Delfina Ortiz Valiente a las oposiciones a las plazas de Maestras de la Escuela de Anormales.—Página 218.

Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León. Página 218.

Nombrando a doña Josefa Plaza Arroyo Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias). Página 218.

Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor númerario de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.—Página 218.

Nombrando con carácter definitivo a D. Guillermo García Vilaplana Director de la Escuela graduada de niños de Santa Bárbara (Tarragona).—Página 219.

Idem id. id a D. Guillermo Acosta Fuentes Director de la Escuela graduada de niños del barrio Norte de Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Página 219.

Idem id. id. a D. Santes García Grávalos, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Teruel.—Página 219.

Idem id. id. a D. Francisco de Vega Barrera Director de la Escuela graduada de niños de Tacoronte (Canarias).—Página 219.

Idem Ad. 4d. a D. Salvador Fernández Criado Director de la Escuela graduada de niños de Atarfe (Granada).—Página 219.

Idem id. id. a doña María de la Encarnación Torrembó Coder Directora de la Escuela graduada de niñas de Torreglosa (Lérida).—Página 219.

Idem id. id. a D. Francisco Vallano Bermejo Director de la Escuela graduada de niños de la calle del Doctor Yust, de Alicante.—Página 219.

Idem id. id. a D. José Moya Pérez Director de la Escuela graduada de niños de Olhanes (Almería).—Página 219.

Idem id. id. a D. Antonio Palma Castilla Director de la Escuela graduada de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).—Página 219.

Idem id. id. a D. Juan Mateo de la Monja Director de la Escuela graduada de niños de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). — Página 219.

Fomento.—Dirección general de Obras públicas.— Carreteras.— Construcción. — Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras. Página 219.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.—Anunciando haber sido solicitado por la Compañía general de Ferrocariles Catalanes" la concesión de un ferrocarril secundario, sin garantía de interés, que enlazando la línea de la Bordeta del puerto de Barcelona en el kilómetro 1,314 de esta línea, termine en la plaza de

España.—Página 220. Adjudicando a la Sociedad en comandita "Pradera, Hermanos y Compa-ñía", de Bilbao, el suministro de los tornillos y tirafondos solicitados con

destino a las vías francesas en la estación internacional de Canfranc. Página 220.

Disponiendo se saquen a subasta las obras que se hayan realizado en el ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Lieres. Página 220.

Expropiaciones.—Circular a los Ingenieros Jefes de los servicios dependientes de esta Dirección general, Página 220.

ANEXO 3.º-TRIBUNAL SUPREMO.-Sala de lo Civil.-Final del pliego 30.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO PE MINISTRAS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Aniceto Albert Villalonga, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Gastellón, según carta de pago número 205, expedida en 7 de Febrero de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de 1922 y Caja de Recluta de Vinaroz, número 73; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del Re-20 P. B. Star Starter - Letter Str. 14, Sec. 14. Berling the Milletter - Stringering String

Served Colors Serve — merger pour consideration of the following property of the colors of the color

ng restartion of the second of

thing it, who he had thought to the first the first terms of the first

DOGS OF YOUR CLARK YOU . . Das

. Address (1995) de la composition della composi

And the second of the second o

CAR MAG

and services

glamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento citado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Enero **de 1923.**

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta Región.

a or a to Course in the Barricke MINISTERIO DE HACIENDA and the state of t

DIRECCION GENERAL DE LA DEU-DA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima Semana.

Está Dirección general ha acordado que en los días 16 al 20 del actual se entreguen por la Caja de la misma los AND STATE OF STATE

Vice Breeze forgooging in the Statement

tite in it. it is the parestroise of Logic color to the Meson of Working - inc.

indice a sign diling codic to the codic to the first a local places of the first codice. The codice of the first and codice.—Place 238.

d complemento a consecrese expessión de la la consecreta de la consecreta

to a be a wind do Coostros to Lots.

in Projesom nasambo do Kašes

Stope In on the East Valency morning me. and of althoughts of the second carrie ellipse and analysis of

And the hear has been as a substitute of the object of the first of the object of the first of the object of the o

Somethy special in the property of the property of the con-

Jan Park

SIN ONE

and the first and their destriction of the state of the s

valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decréto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de títulos de la Deuda per-petua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.503.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, hasta la factura número 6.888.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por canje de las carpetas provisionales de igual renta y clase, hasta la factura número 1.585 de la serie C, y número 4.722 de las demás series.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por renovación de llos de 1900. hasta la factura número 27.367.

Idem de valores depositades en area de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 13 de Enero de 1923.—El Director general, Arturo Forcat,

The same of the sa

mention of the algorithm of the algorith

Heracon D Three Propositionnes of the And the state of t

अस्तिक प्रतिकार के प्रतिकार

 $\mathcal{H}_{\mathcal{F}} = \mathcal{H}_{\mathcal{F}} \cdot \mathcal{H}_{\mathcal{F}}$

The Charles

andre in

C. (** (** **) . * .) Santana (n. 1865) Santana (n. 1865)

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preterente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

at an experience of	DO TA	A STANDARD OF THE STANDARD STANDARD	South the self-term of the second of the self-term of the	9
NUMBRO	DELA	PROVINCIA		IMPORT
Dirección	Delegación		NOMBRES Y APPELLIDOS DE LOS INTERESADOS	Pesetas
DIEGOZION	Delegacion		of the new sound	1 escus
A. Danie	1 4	and a second second second second	of the man and the second of t	
23.041	443	Dungag	D. Santos Díaz Ocina.	328,00
64.969))	Burgos Madrid	Jantos Diaz Germa. Signacio González Villalta.	69,00
66.792	3.039	Málaga.	Diego González Duarte	55,00
68.002	1 471	Lugo	Antonio Mouriz Iglesias.	184.00
68 240	889	Avila	Benigno Martinez San Segundo.	41,50 30:00
69 142	3.138	Málaga	Juan Muñoz Muñoz Sebastián Jurado Durán	103,00
59.143 69.144	3.139 3 140	Idom	José Velasco García	35.00
69.145	3.141	Idem	Isidro Sánchez-Morilla	152,00
39.146	3.142	Idem	Gregorio Gil Olmo	58,50
59.148	3.144	Idem	Antonio Lebado Romen	49,00
89.149	3.145	Idem	Juan García Avila	73,50
89.150	3.146	Idem	Antonlo Aguilan Oñate	10 3,00 15,00
69 152 6 9,153	3 bis	Soria	Román García de Juan	92,00
59.103 59.154	4	IdemIdem	(Graconiast Tomnandaz Alongo	90,00
39.155	5	Idem	Luis García Muñoz. Toribio Go zález Larena.	61.00
69.156	6	Idem	Toribio/Go zález Larena.	83,00
39, 157	7 7	Idem	Cipriano Valle Estéban	86,00
69.158	8	Idem	Agapito Pérez Barrio. Vicente Pérez Lahoz Baltasar Lérida Pér z	40,00
69 159	9	Idem	Wicente Pérez Lahoz	182,00
69.160	10	Idem	Baltasar Lerida Per z.	140,00 89,00
69.1 63 69 164	13 14	Idem	José Zamora Marín Nicolás Herrera Peña.	141.00
39.165	15	Idem	Silverio Guarro Marco	32:00
69.16 6	16	Idem	Francisco García Villar 1977 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	58,00
69.167	918	Ciudad Real	Juan Prado Almansa. Bibiano Aroas García	22.00
69.168	919	Idem	Bibiano Aroas García	61,00
69 169	3.147	Málaga	José Hijano López Andrés Muñoz Guicado.	82,00
69 170 69 172	3.148 3.150	Idem.	Andrés Muñoz Guirado.	73.00
69.174	1.467	IdemGerona	Antonio García Conzález. Antonio Giner Soler	50.00
69.176	708	Palencia	Cipriano García Duarte	76,50
69.177	694	Idem	Cipriano García Duarte. Salvador Reguera Pérez. Féliciano Mira Escudero. Carlós Valle Salvador Sergio Merino Santiago Angel Miguel del Valle. Adosto Merino Bermejo. Sinacón Montes Canibano. Mario Cuadrado Castillo. Marcelo Martin Vega.	89, 0
69.178	696	Idem	Feliciano Mira Escudero	87,00
69.179	697	Idem	Carlos Valle Salvador	77,00
69.181 69.182	693 692	Idem	Sergio Merino Santiago	101,50 73,00
69.183	698	Idem	Angel Miguel Cell Valle	71.00
69.184	706	Idem	Oli Sime on Mantae Canibano Uli	294,00
69.185	699	Idem	Mario Cuadrado Castillo	89,00
6 9 , 186	700	Idem	Marcelo Martin Wega.	92,50
69.187	701	Idem:	Antonio Herrán Herrán	113,00
69.188	702	Idem	Guillermo de la Peña Morrondo.	93,00
69.189 69.190	703 704	Idem	Juan González Welero.	72,00 78,50
69.191	705	Idem	Manuel Abad Alvarez	95,00
69.192	1 612	Huelva	Victoriano Mora Sánchez	95,20 3 8 0,50
69.193	1 613	Idem	José Domíneuez Romero	192 25
69.194	1.614	Idem	Littillormo Morino Moraillo	103 (0
69.195	959	Jaén	Francisco Zumarego López. Benito García Santiago. Miguel Ponte Braja Francisco Hernández García José Almirón Donzel. Judy Pélif López.	90.00
69.196 6 9.1 97	960 2.474	I lem	Benito Garcia Santiago	26,00 105,50
69.198	2.475	Murcia	Miguel Ponte Braja	24.60
69.199	2 075	Idem. Granada	Transisco frei nandez Garcia	81,00
69.200	2.076	Idem.	José Almirón Donzel	274 00
69.201	2.077	Idem		
09.202 in	2.078	Idem	Antonio Aguilar Jiménez	286,50
69 204 69.205	2 080	Idem	Cristobal Martin Castillo	152,00
69 206	2.081 2.082	Idem	José Cruz Martinèzados	61,50
69.207	2.082	Idem.	Angel Aguilera Muñoz	871:00
69.208	3.009	Sevilla	José Galera Martin	103.00
69.209	3 010	Idem	Manuel Parra Gil	52,00
69 210	3.011	Idem	Genaro López Muñoz	1,00,00
69.211 69.212	3 012	Idem	Manuel Peña Pérez	511,50
69.213	3 013	Idem	Manuel Peña Pérez	33,00
~U • 41U	3.014	Idem.	Antonio López Campo	100,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación	4. 1. 2. A.A.		Pesetas
		na a a a a	the state of the s	
69.215	0.016	G	and the second of the second o	
69.216	3.016 3.016 bis	Sevilla	D. Francisco Martín Vargas	80,00
69.217	3.017	Idem	Francisco Alvarez Ruiz	14,00 276.50
69 21 8	3.017	Idem	José Barba Rueda	
69.21 9		Idem	José Segundo Giménez	45,00 102,00
69.2 20	1.847	Madrid	Francisco Fernández Pérez	150,00
69.222	1.848	Cuenca	Tomás Moreno Huete	73,00
69.223	1 849	Idem	Juan Gómez Gallego	468,25
69 224	1.850	Idem	José Donaire Egido	
69.225	1 851	Cáceres	Pedro Hollas Barquillas	56,00 73,00
6 9 .225		Idem	Andrés Mateo Roll	
69.229	»	Madrid	Pedro Trujillo Gómez	67,00
6 9. 229 6 9. 23 0	»	Idem	Antonio Chamon Martinez	537,25
69.231	,)	Idem	José Rodríguez Yáñez	42,00
69.232)	Idem.	Manuel Martín Dorado Candenas	281,25
	1 231	Vizcaya	José Tamacona Lazgoitia	77.00
69. 233	1.282	Idem	Bernardino Prada Fernández	78,00
69 234	1.233	Idem.	Pedro Palacin Soto	262,75
69.235	1 234	Idem	Lorenzo Cubillo Sierra	160,25
69\237	1.236	Idem.	Ricardo Alvarez Cid	119,00
69 23 8	1.237	Idem	Demetrio Azazua Goñi	229,00
6 9 239	1 238	Idem	Ramón López Pazo	201,50
69.240	1.239	Idem	Domingo Belausteguigaitia Valenciaga	103,00
69.242	1 468	Gerona	Ramón Bota Ruset	58,00)
69.243	1 469	Idem	Jaime Guimbernat Coma	34,00
69.245	712	Palencia		68,00
69:246	711	Idem	Mariano Herrero Zapatero	86,50
69.247	709	Idem	Eustaquio Minguez Minguez	75,75
69.24 8	1.902	Castellón	Vicente Chaume Prades	354,00
69.249	1.901	Idem	Miguel Llop Moreno	77,00
69. 2 50	1 511	Lugo	Pedro Fernández González	84,00
69: 251	1 512	ldem	José Roa Fernández	306,25
69.252	1.513	Idem	Máximo López Fernández	15,00
2.1	·	t en la companya de		

Madrid, 13 de Enero de 1923.—El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUPSECRETARIA

Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar de Dibujo lineal, industriul y arquitectónico, Estereotomía y Construcción, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, a dos temas sacados a la suerte por el opositor que los interesados designen entre 100 o más que al efecto tendrá preparados el Tribunal, referente a las materias que comprende la oposición.

Dicha contestación será dada simultáneamente sobre los dos temas referidos por los opositores, en presenira del Tribunal o de la mayoría de él, en el término de cuatro horas, sin que sea permitido a los actuantes, que permanecerán en lugar adecuado, comunicarse entre sí ni valerse de libros ni apuntes, so pena de expulsión, que será decretada en el acto por el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la contestación oral, por cada opositor, a cinco temas sacados a la suerte entre los dispuestos para el ejercicio anterior, no pudiendo emplear en este ejercicio más de una hora cada actuante.

El cuestionario estará dividido en cinco partes, contestando el opositor a una papeleta de cada parte.

Tercer ejercicio.—Todos los opositores harán, a pulso, un croquis acotado del todo o parte de una máquina o de un modelo de máquina, sacado a la suerte de entre varios que el Tribunal tendrá preparados al effecto. Por medio de este croquis harán después los opositores el dibujo de la máquina o modello propuesto, sin tener éste a la vista, en dos proyecciones y una sección, en escala y tiempo que el Tribunal determine, el que señalará también en cuál de las proyecciones han de hacer los opositores el estudio geométrico de las sombras y lavado a la acuarela, indicando los diversos materialies de que está construído el modelo.

Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios restantes, y el Secretario del Tribunal hará fijar la lista de aquéllos en el tablón de anuncios.

Los opositores no comprendidos en esta relación se tendrán desde luego por eliminados de la oposición.

Cuarto ejercicio. Consistirá en copiar un fragmento arquitectónico decorado, igual para todos los opositores, sacado a la suerte entre varios que el Tribunal tendrá dispuestos a este fin.

Esta copila será sacada en tinta chi-

na, con sombras entonación que presente el modelo va la escala que el Tribunal designe.

413

Quinto ejercicio. Todos los opositores provectarán un mismo objeto decorado cuyo trazado está comprendido dentro de los límites del dibujo geometrico aplicado a las Artes industriales, sacado a la suerte entre varios que el Tribunal tendrá dispuestos.

Este lejercicio se divide en dos partes.

En la primera se hará un croquis determinando has formas generales y dimensiones principales del objeto; para hacer este croquis se aislarán los opositores y lo lejecutarán len una sola sesión, sin auxilio de libros, notas ni dibujos.

En la segunda parte se pondra en limpio el proyecto, a la escala y en las proyecciones que marque el Tribunal, detallando y representando por color los materiales que entren en su construcción de un elemento del proyecto.

El Tribunal fijará el tiempo y demás condiciones de cada parte de este ejercicio.

En todo lo que no esté consignado en este programa especial, el Tribunal se sujetará al Reglamento general de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 3 de Enero de 1923.—Aprobado:—El Subsecretario, Anguita. Programa de los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor auxiliar de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

ejercicio, - Contestar por Primer escrito sobre un tema, sacado a la suerte por el opositor que los intere-sados designen, de entre 10 que ten-drá preparados el Tribunal. Estos temas podrán ser objetos o láminas que reproduzcan motivos artísticos industriales de estilos bien definidos. Di-cha contestación será dada simultáneamente for todos los opositores en presencia del Tribunal o parte de él, en el término de cuatro horas, sin que puedan comunicarse entre si los actuantes, ni usar libros ni apuntes, so penal de exclusión, que será decretada en el acto por el Tribunal. Este ejercició será leído por los opositores

en presencia del Tribunal. Segundo ejercicio.—Consistira en la contestación oral de cada opositor a dos temas de Anatomía, dos de Perspectiva y dos de Historia del Arte, sacados a la suerte entre cien o más ternas que al efecto tendrá preparados el Tribunal. El cuestionario de estas materias se dará a conocer a los opesitores ocho días antes de empe-

zar los ejercicios.

Tercer ejercicio. Dibujar a toda marche com lapriz compuesto, en papel de an metro, una estatua elegida por el Tribunal, el cutil benalara al em-pezar este ejercicilo la dimensión maxima que na de tener el dibujo y las horas y dras que se han de invertir. Terminado este ejercicio, el Tribunal reselvera por votación los opositores que han de continuar actuando en los siguientes efercicios, exponiéndose al público la lista de los declarados ap-

Cuarto ejercicio.—Cosistirá en la copia de un fragmento decorado que elegirá el Tribunal, el cual habra de ejecutarse por el procedimiento que indique el referido Tribunal. Quinto ejercicio.—Este se dividira

en tres partes: la primera consistira en hacer un croquis de una composición decorativa igual para todos los opusitores, cuyo tema se sacará a la suerte entre varios que tendrá dis-puestos el Tribunal. Este ejercicio se ejecutara en una sola sesión en el thempo que el Trbunal designe, estan-do incomunicados los opositores y sin permitirseles hacer uso de libros ni apuntes, y se utilizarán como elementos principales los que el Tribunal fa-cilite para el desarrollo de su idea. El Tribunal archivara el croquis ori-

ginal, firmado por el Secretario.

En la segunda parte, el opositor pintará con absoluta libertad de procedimiento los elementos del natural que previamente se le hayan facilitado

por el Tribunal durante la primera parte de este ejercicio. En la tercera parte, los opositores desarrollarios desarrollaran y terminaran por com-fileto la composición objeto del asun-to del croquis, sujetándose a las for-mas y líneas generales del mismo. El Tribunal designara el tiempo y forma en util horizo de ascantorse as-

forma en que hayan de ejecutarse es-tos ejercicios, así como la facultad de aumentaries con un sexto si lo creye-

ra oportuno para corroborar su juicio. . En todo aquello que no esté taxati-vamiente preceptuado en este programa regira el vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 3 de Enero de 1923.-Aprobade. El Subsecretario, Anguita.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor auxiliar de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Officios de Madrid a D. Francisco Esteve Botey, número 1 de la propues-ta formulada por el Tribunal, con el suello anual de 2.000 pesetas, como comprendido en la 5. sección del Escalation general de dicho Profenoradou:

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro la digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Enerc de 1923.—El Subsecre-

tario, Anguita.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposicien, Profesor auxiliar de Dibujo artistico de la Escuela de Artes y Oficies de Madrid a D. Julio Barrera Dian número 2 de la propuesta formulada mor el Tribunal, con el suelde anual de 2.000 pesetas, como comprendido en la 5.ª sección del Escalafén general de dicho Profeso-

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Enerc de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Ordenador de pagos por obli-gaciones de este Ministerio

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D Ernesto Portuondo y Loret de Mala Catedrático numerario de Francés del Instituto general y tecnico de Almeria, con el haber anual que actualmente distruta, habiendo dispuesto S. M. que la Caledra de igual assignatura que, como consecuencia de este nombramiento, resulta vacante en el Instituto de Zamora, se anuncie para su provisión al turno

que corresponda.

De Real orden comunicada lo digo
a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Enero de 4923.— El Subsecretario, Anguita

Señer Ordenad r de Pagos de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Ernesto Portuondo y Boret de Mala.

Catedratico de Francés del Instituto de Teruel, en virtud de oposición y Real orden de 9 de Abril de 1913.

Catedrático de igual asignatura del Instituto de Reus, por oposición.

Bachiller en Artes.

Es autor de un folleto titulado "Abrigé de Syntaxe Française". Au-tor de una obra titulada "Trozos de traducción y lectura francesas con unas nociones completas de pronunciación y ejercicios prácticos".

Ilmo. Sr.: Resultando que D. Lino Torre Silva ha justificado en debida forma que reune la cuarta de las condiciones a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910, subsanado de esta suerte el defecto de que adolecía su documentación y que motivo su exclusión, acordada en 9 de Agosto último, la Subsecretaría de mi cargo, teniendo en cuenta que se ha cumplido en este caso con lo preceptuado en el párrafo segundo del Real decreto antes mencionado, ha resuelto admitir a D. Luis Torre Silva a las oposiciones anunciadas para proveer las Catedras de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago y Murcia; entendiendose modificado en este sentido el anuncio de 9 de Agosto próximo pa-sado, y que se remita a V. I. la docu-mentación del Sr. Torre Silva.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 1923.—El Sub-

secretario, Anguita.

Señor D. Adolfo Bonilla, Consejero de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910, esta Subsecreta-

ría hace público lo siguiente:

14. Que el Tribunal de oposiciones
a la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Sección de Estudios Universitarios de Canarias (La Laguna) fué nombrado por Real orden de 8 del actual.

Que dentro del plazo señalalo en la convocatoria han presentalo sus solicitudes y reunen las conliciones legales los aspirantes que a ontinuación se expresan, los cuales uedan admitidos a la oposición:

D. Enrique Mhartin Guzmán, don nis Estremera García, D. José Via-ii Caballerc, D. José Ramón de Orué Arregui, D. Alvaro Olea Pimentel. 3.º Que durante los diez días si-

quientes al de la publicación de este inuncio en la Gaceta de Madrid se odrán formular las reclamaciones que se refieren los artículos 14 y 5 del Reglamento de 8 de Abril de

Madrid, 9 de Enero de 1923.—El absecretario, Anguita.

my lay say our edition is an ingle DIRECCION GENERAL DE PRIME-RA ENSENANZA

Visto el expediente de oposiciones ara proveer la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y

Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona; de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el expediente de las refe_ ridas oposiciones y nombrar para la plaza objeto de ellas a doña Mercedes Rico Soriano, quien continuará percibiendo el sueldo anual que en la actualidad devenga con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nácher.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar inspector de Primera enseñanza de esa provincia a D. Antonio de la Cámara Cailhau, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, propuesto por la expresada Escuela con el numero 18 de la lista de prelación para proveer plazas de Profesores de Pedagogía e Inspectores de Primera enseñanza, al terminar el curso académico de 1920 a 1921.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1922. El Director gene ral, Nácher.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de León.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Lugo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a don José del Peso y Sevillano, propuesto por la ciltada Escuella con el número 14 de la lista de prelación formada al finalizar el curso academico de 1920 a 1921, para proveer plazas de Profesores de Pedagogía e Inspectores de Primera enseñanza.

De Real orden comunicada por el se-fior Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director gene_ ral, Nácher.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de Lugo.

En la lista de opositores a la plaza de Maestras de la Escuela de Anor-

males, publicada en la GACETA DE MA-DRID correspondiente al día 15 del aotual, aparece excluída la aspirante doña Delfina Ortiz Valiente por no haber presentado la cetificación de Penales. según se consignaba a continuación deb su nombre, y como quiera que se trata de un error material, pues el indicado documento obra en el expediente au la interesada, que está completo,

Esta Dirección general ha acordado que la señora Ortiz sea admitida a la práctica de los ejercicios correspon-

Lo que participo a V. S. para su co-nocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Di-ciembre de 1922.—El Director general,

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones para proveer plazas de Maestras de la Escuela de Anorstyle, bled date(n據):

arribila onta y denilli gravic o V. S. The viv 9 de Rosco do 1325. En cumplimiento de la preceptuado jen el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza; las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ningunacionado

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que

dicen así: Artículo 87. Las Regencias de Es cuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se cantinciaran siempre a concurso especial para cada un de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

El anuncio se públicará en la GA-CETA DE MADRID, dando un plazo, de quince días para la presentación de

La resolución dictada tendra carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y consideran-dose la resolución de estas como provisión definitiva.

Artículo 88. El orden de préferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

 Ingreso por oposición.
 Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.

3. Mayor categoría en el Escalafón

general.

4.ª Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable, en la forma expuesta en la Real orden

de 2 de Octubre último.

5. Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.

6.ª Número en el Escalafón."

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, ad virtiendoles que en una instancia do se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anunció es-pecial, debiendo las Secciones rechazar las que contrarien este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurran al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 29 de Diciembre de 1922.-

El Director general, Nacher.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza. ne series for a factorial to be

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decrelo de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza la Es-cuela de Estudios Superiores, del Ma-

gisterio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bied combrar Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 1.000, más de gratificación, por residencia, a doña Josefa Plaza Arroyo, propuesta por la citada Escuela Superior del Magisterio, con el número 6 de la lista de prelación para proveer plazas de Profesoras de la Sección de Ciencias, formada al terminar el curso académico de 1919 a 1920.

De Real orden comunicada por el se for Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1923.—El Director general,

Nacher.

Señor Delegado regio de Pimera enseñanza de La Laguna (Canarias).

di na Angalanta di Canada ana abindona a antona di din ab Rico ampia din bina En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Real-decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza las Escuelas Normales,

Esta Dirección general ha acordado: 1.º Anunciar en concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales a contar desde el de la inserción de esta orden en la GACETA, la provisión de la plaza de Profesor nu merario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

2.º Sólo podrán aspirar a dicha pue.

za por el presente concurso los Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros adscritos a la Sección de Estudios denominada de Letras, que posean el título profesional correspondiente. Requisito indispensahoja de servicios de cada concurrente, no admitiéndosele como tal en saso contrario. ble que habra de hacerse constar en la

3.61 El orden de preferencia será el señalado en el artículo 45 del Real de-

creto citado.

creto citado.

4.º Los aspirantes deben presentar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo indicado y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

Lo que barticipo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a

V. S. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1928. El Director general, Nacher Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio, al de la como

opp automast of an officer, and of he continued to automate No habiendose formulado reclama-ción alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Es-cuela graduada de miños de Santa Barbara (Tarragona),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar con caracter definitivo, para dicha plaza a D. Guillermo Garola Vilaplana, con el sueldo persedal que le acorresponde y los emolumentos aneajos a la repetida plaza.

Io digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enerodde 1923.—El Director general,

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona. misson V. is. 400 mer **36** esta andros co

No habiendose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proyecr la plaza de Director de la Es-cuela graduada de niños de "Sama Cruz de Tenerife (Canarias)

Esta Dirección general ha resulto ndmbrar, con caracter definitivo, para dicha plaza a D. Guillermo Acosta Fuentes, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923. — El Director general, Nacher.

Senor Jele de la Sección administrativa de Canarias

erds on in G<u>yorgs on Wanno della</u> signicales, pesquele a la desicadoles No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Regente de la Escuela practica aneja a la Normal de Maestros de Teruel;

Està Dirección general ha resuelto nombrar, con caracter definitivo, para dicha plaza a D. Santos García Gravalos, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos le

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde ta V. S. muchos años Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Nádesiliancobi enidi

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Te-Fuel 2 property (2 10299)

No habiendose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Es-cuela graduada de niños de Tacoronte (Canarias),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Francisco de Vega Barrera, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos

common

a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. milchos anos Madrid, 4 de Enero de 1923.-El Director general, Ná-

Señor Jefe de la Sección administra-,, tiva de Primera enseñanza de Caparias.

No habiendose formulado reclama-aion alguna contra la propuesta del concurso respecial de traslado para anovecr la plaza de Director de la Es-cuela graduada, de miños de Atarfo (Granada), minos de manada, de miños de Atarfo (Granada), minos de miños de Atarfo (Granada), minos de miños de Atarfo

nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Salvador Fernández Cniado, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos andicha plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimien-to v. demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Ene-ro, de 1923.—El Director general, Ná-Shero opiniogon (ob) were

Señor Jefe de la Sección administrasantiva de Primera enseñanza de Gradesde la fectua ensbara se res de Madam esta

e Nochabiéndose formulado reclamacida valguni ocontra la propuesta del concurso Respecial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Torreglosa (Lérida),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con caracter definitivo, para dicha plaza a dona María de la Endicha plaza carnación Torrembó Coder, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida

plaza, Lo digo a V.S. para su conocimien-10. v demás, efectos. Dios guarde á V.S. muchos años: Madrid, 4 de Ene-to de 1923, El Director general, Ná-

To de l'étai Trag chime si se solidine acción administra-song Leta de la Sección administra-le mera, enseñanza de Lé-_oridab ss ob solimar

1 1877 7 22 y 21 del 0.erz czag o cał ej la la czama-za No habiendose formulado reclamagión alguna contra la propuesta del concurso especiali de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle del Doctor Yust, de Alicante.

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con; carácter definitivo, para dicha plaza and Francisco Vallano Bermejo, con el sueldo personal que le corresponde yidos emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lordigo a V. S. para su conocimien-to y demás refectos. Dios guarde a V. S. muchos años: Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Ná-

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso; especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Olhanes (Almería),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. José Moya Pérez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la men-

cionada plaza. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Nácher.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.

° năiromats ⊊

persist tal No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Antonio Palma Castilla, con el sueldo personal que le corresponde y los emplumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Nácher.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla.

MA WE

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Juan Mateo de la Monja, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos

a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Director general, Ná-oher.

Señor Jefe de la Sección administra-tivo de Primera enseñanza de Zaragoza.

MINISTERIO DE FOMENTO ા લું હતું. ભારતમાં ક્ર

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente sobre la Riera de Llavaneras en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente a mejor postor D. José Famadas, que licitó en Barcelona, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1925, por la cantidad de 146.700

pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 160.800,94 pesetas la baja de 14.100,94 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1922.--El Director general, Nicoláu.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Barcelona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de los puentes de Gironella y San Vicente en la carretera de Madrid a

Francia por la Junquera.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. José Famadas, que licitó en Barcelona, compremetiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1925 por la cantidad de 152.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 195.333.04 pesetas la baja de 43.333.04 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta con trata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicolau.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públi cas de la provincia de Barcelona.

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

Vista instancia suscrita por do: Julio D'Hertogue, en representación de la Compañía general de ferroca rriles Catalanes, acompañando un proyecto de ferrocarril secundario sin garantía de interés por el Estado, que enlazando la línea de la Bordeta del Puerto de Barcelona, en el kilómietro 1.314 de esta línea, termine en la Plaza de España, solicitando la concesión del mismo, pre-

via la tramitación correspondiente.
Vista la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de
Febrero de 1912 y Reglamento pro-

visional dictado para su ejecución, Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se anuncie la petición formulada en la GACETA DE MAprid y Boletin Oficial de Barcelona, fliando el plaze de un mes para la admisión de otras peticiones que pu-dieran mejorar esta, secutivi dispone el antículo 44 del citado Reglamento. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de Barce-

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido adjudicar el suministro de los tornillos y tirafondos solicitados con destino a las vías francesas en la estación internacional de Canfranc a la Sociedad en Comandita Pradera Hermanos y Compañía, de Bilbao, conforme a la proposición presentada en su nombre por D. Joaquín Aymerich, por los precios de 85 centimos de peseta cada kilogramo de tirafondos y 95 céntimos de poseta por cada kilogramo de tornillos de brida, libre de hode gasto, sobre vagón en la eslación internacional de Canfranc, con sujeción a todas las condiciones prevenidas en los pliegos y anuncios que han servido de base al concurso, dehiendo procederse por el adjudicatario a la constitución del depósito defininitivo y al otorgamiento de la escritura de contrata en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID esta orden.

De orden de Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Diciembre de 1922. El Director general, P. O., A. Valen-

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Caducada por Real orden de 22 de Julio último. dictada por este Ministerio, la concesión del ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Lieres,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien disponer que, a los efectos prevenidos en los artículos 38 al 40 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y 33 y 34 del Re-glamento de 24 de Mayo, para su aplicación, se saquen a subasta las obras que en dicho ferrocarril se hayan realizado; designar al Inge-niero D. Leonardo Torres Polanco para que proceda a efectuar la tasación de dichas obras, base para la subasta de las mismas en su día; y ordenar que se requiera a la representación de la Compañía de los fe-rrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón-Musel, concesionaria que fué de la linea de San Martin del Rey Aurelio a Lieres, para que en un plazo de quince días, a contar desde el día en que le sea notificada esta resolu-

Commission of the engineer of the

ción, designe a su vez perito que la represente en la tasación de referencia: bien entendido que, de no verificarlo, habrá de estar en su día a lo que resulte de la tasación que practique el Ingeniero designado por este Ministerio, aprobada que sea por la Superioridad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos indicados, indicandole al propio tiempo se sirva prevenir al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón que, de no ser hallada la representación de la Compañía de los ferrocarriles de San Martin-Lieres-Gijón-Musel, concesionaria que fué del ferrocarril de San Martín del Rey Aurelio a Lieres, quede el traslado de esta Real orden depositado en la mencionada Alcaldía y por hecha su notificación, segun lo prevenido en el artículo 16 del pliego de condiciones que regula la concesión del ferrocarril de referencia. aprobado por Real orden de 31 de Enero de 1902; debiendo asimismo V. S. disponer la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de esa provincia, y comunicar a este Ministerio tanto la fecha en que se publique como la en que tenga lu-gar la entrega del traslado de esta orden al señor Alcalde de Gijón. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 30 de Noviembre de 1922 .-El Director general, P. O., A. Valen-

Señor Gobernador civil de Oviedo.

EXPROPIACIÓN Circular.

Para que en todos los casos conste que tienen el debido cumplimiento las prevenciones contenidas en la Real orden de 9 de Octubre de 1918 (publicada en la GACETA DE MADRID del 18 siguiente), respecto a la designación de los Peritos que en representación del Estado han de actuar en los expedientes de expropiación,

Esta Dirección general ha acordado que los Ingenieros Jefes de los servicios dependientes de la misma, se sirvan manifestar oportunamente los motivos que en casos determinados puedan impedir se conceda la preferencia que aquella superior disposición otorga al personal en la misma aludido.

Dios guarde a V. S. muches affos. Madrid, 10 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

Señores Ingenieros Jefes de los servicios dependientes de la Dirección general de Obras publicas.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20 e en est liggist med leithet de dein en en en et et en er et et en en en en en et et liggist en en en en en en en et et et et en et en et en en en en en

A control of the cont